

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.422

Sábado 11 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2795733

EXTRACTO

Juan Ignacio San Martín Schröder, Abogado, Notario Público, Titular de la 45a Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos N°979, piso 7, certifico: Que por escritura pública otorgada con fecha 6 de Abril de 2026, Repertorio N° 8.213/ 2026, ante mí, (i) HANS HELMUT STEFFENS LATORRE, C.I. 10.217.152-7, y (ii) CHRISTIAN KURT STEFFENS LATORRE, C.I. 10.217.147-0, constituyeron una sociedad por acciones, regulada por lo dispuesto en el artículo 424 y siguientes del Código de Comercio, que regulan las sociedades por acciones o SpA, en cuyo texto de los estatutos de la Sociedad, se extracta lo siguiente: /a/ Nombre: H y C Inversiones SpA; /b/ Domicilio: Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero; /c/ Duración: Indefinida; /d/ Objeto: la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. /e/ Capital y Acciones: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en el acto de constitución de la sociedad. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Portador de este extracto quedó facultado para proceder a su legalización. Santiago, 7 de abril de 2026.

CVE 2795733

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl